



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION Nº
CORRIENTES,

975 : 14
10 DIC 2014

VISTO:

El Expte. N°01-10220/14 por el cual la Dirección de Posgrado solicita actualización del subsidio para la confección de tesis de posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Subsidios para la realización de estudios de posgrado en la Universidad Nacional del Nordeste y en otras Universidades Nacionales, aprobado por Resolución N°291/11 C.S., establece en su artículo 13° que el Consejo Superior definirá anualmente los montos máximos de reconocimiento de impresión de tesis a maestrandos y doctorandos;

Que por Resoluciones N°130/07, 788/08 y 789/08 C.S. se estableció un monto máximo de \$800 (pesos ochocientos) destinado a cubrir parte de los gastos que demanda la confección de la tesis de carreras de Maestría o Doctorado;

Que se agrega el informe favorable de la Dirección General Económica Financiera del Instituto Rectorado y Programas Centrales para atender la actualización solicitada;

Que la Comisión de Posgrado aconseja: actualizar a \$2.000 (PESOS DOS MIL) el monto establecido del subsidio para cubrir parcialmente los gastos que demande la confección de la tesis de Carreras de Maestría y Doctorado;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Actualizar a \$2.000 (PESOS DOS MIL) el monto del subsidio establecido para cubrir parcialmente los gastos que demande la confección de la Tesis de Carreras de Maestría y Doctorado.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA

ES COPIA

M. SUSANA SAADE
Dircc. Gral. Coord. Adm.
CONSEJO SUPERIOR
U. N. N. E.